



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 665 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 AGO 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° VIII de Consejo Universitario, de fecha 02 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. d) Educación continua. e) Contribuir al desarrollo humano. (...)". También indica en el "Artículo 9.- Regímenes de la autonomía universitaria. La autonomía universitaria comprende los siguientes regímenes: a) Normativo: (...). b) De gobierno: (...). c) Académico: (...). d) Administrativo: (...). e) Económico: (...). f) Investigación: (...)";

Que mediante Oficio N° 403-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 25 de julio de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, la **Resolución de Decanato N° 051-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 25 de junio de 2024, que resuelve: **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo para la participación de las estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: Milagros Libeth García Córdova y Luz Aurora Cruz Efus, en el "III Congreso Científico Panamericano-Tacna 2024" (III CCP Tacna 2024), el cual se realizará del 07 al 10 de agosto de 2024, de acuerdo al cronograma señalado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en (05) folios útiles. Artículo Segundo.- Elevar la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación;**

Que con Oficio N° 0915-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de julio de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 051-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 25 de junio de 2024, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 02 de agosto de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 051-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 25 de junio de 2024, de la Decana (e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 665 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 051-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 25 de junio de 2024, de la Decana (e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R:
RAS/SG
Cmmv





FACULTAD DE MEDICINA

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 051-2024-UNTRM-VRAC/FAMED

Chachapoyas, 25 de junio del 2024.

VISTOS:

La solicitud 001, de fecha 25 de julio de 2024, mediante las estudiantes: Milagros Lizbeth Garcia Cordova DNI 75071070 y Luz Aurora Cruz Efus DNI 71599532, solicitan apoyo para movilidad académica, con la finalidad de asistir al "III Congreso Científico Panamericano -Tacna 2024" (III CCP Tacna 2024), organizado por la Sociedad Científica Médica Estudiantil Peruana (SOCIMEP), el cual se realizará del 07 al 10 de agosto de 2024; y el proveído correspondiente a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Medicina de la UNTRM, dispone atender lo solicitado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, el artículo 52°, del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, El Decano es la máxima autoridad de Gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria;

Que, el Artículo 54°, literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que: Es atribución del Decano dirigir administrativamente la facultad;

Que, con Resolución de Consejo Académico N° 025-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 19 de mayo de 2024, se resuelve en el Artículo Primero. - Reconocer a la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina (SOCIEM), de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 556-2024-UNTRM/CU, de fecha 20 de junio de 2024, se resuelve en el Artículo Primero. - Ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 025-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, Reconocer a la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina (SOCIEM), de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Que, con documento de visto, de fecha 25 de julio de 2024, en el cual las estudiantes: Milagros Lizbeth Garcia Cordova DNI 75071070 y Luz Aurora Cruz Efus DNI 71599532, solicitan apoyo para movilidad académica con la finalidad de asistir al "III Congreso Científico Panamericano -Tacna





FACULTAD DE MEDICINA

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 051-2024-UNTRM-VRAC/FAMED

2024" (III CCP Tacna 2024), organizado por la Sociedad Científica Médica Estudiantil Peruana (SOCIMEP), el cual se realizará del 07 al 10 de agosto de 2024;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, renuevan la encargatura de la Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo, por el periodo 2024, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, en tanto se realicen los actos eleccionarios;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas a la Decana (e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **Plan de Trabajo** para la participación de las estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Milagros Libeth García Córdova y Luz Aurora Cruz Efus**, en el "III Congreso Científico Panamericano- Tacna 2024" (III CCP Tacna 2024), el cual se realizará del 07 al 10 de agosto de 2024, de acuerdo al cronograma señalado que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en (05) folios útiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ELEVAR la Presente Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a los estamentos internos de la Facultad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CIGDC/DECANA (E)
Distribución:
Decanato
Interesado
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE MEDICINA

Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo
Dra. Carmen Inés Gutiérrez De Carrillo
DECANA (e)

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

FACULTAD DE MEDICINA



PLAN DE TRABAJO

**PARA PARTICIPACIÓN EN EL III CONGRESO CIENTÍFICO
PANAMERICANO-TACNA 2024" (III CCP TACNA 2024)**

CHACHAPOYAS – PERÚ

2024



I. IDENTIFICACIÓN:

1.1. De la experiencia académica:

1.1.1. Denominación:

III Congreso Científico Panamericano-Tacna 2024".

1.1.2. Tipo:

Congreso.

1.1.3. Duración:

Del 07 al 10 de agosto del 2024.

1.1.4. Sede:

Universidad Privada de Tacna.

1.1.5. Del solicitante:

- ✓ Milagros Lisbeth García Córdova-Estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
- ✓ Luz Aurora Cruz Efus-Estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
- ✓ Dra. Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo-Coordinadora del Proyecto CUI 2314835 y Decana (e) de la Facultad de Medicina la UNTRM.

II. ANTECEDENTES:

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza tendrá representatividad a través de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina (SOCIEM) de la UNTRM y de la Facultad de Medicina, en el Congreso Científico Panamericano a realizarse en Tacna, Perú, durante el 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de agosto del 2024, que reúne a estudiantes de medicina de todo el Perú y América para participar en un evento científico académico. Durante el congreso, se presentarán ponencias de alto nivel académico sobre salud mental, oncología y educación médica, y se promoverá el desarrollo de proyectos de investigación de alta calidad en diversas modalidades de concursos de investigación durante el pregrado de la carrera de Medicina. El evento busca orientar la investigación científica hacia la solución de problemas de salud nacionales y generar un ambiente de concordia entre los asistentes. Además, ofrecerá la oportunidad de compartir investigaciones, recibir retroalimentación y establecer conexiones en la comunidad médica nacional, fortaleciendo el desarrollo académico y profesional de los participantes. En este contexto, la SOCIEM UNTRM presentará tres trabajos de investigación que han avanzado a la III fase del concurso, destacando nuestro compromiso y dedicación a la investigación científica.



III. DELEGACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	EN CALIDAD DE:
Luz Aurora Cruz Efus	Estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la UNTRM
Milagros Lizbeth García Córdova	Estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la UNTRM

IV. OBJETIVOS DEL VIAJE:

Representar a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas ante el Congreso Científico Panamericano-Tacna 2024.

- 4.1. Exposición de los siguientes trabajos de investigación aceptados en fase de exposición:
- ✓ Manifestaciones clínicas del dengue en relación con el serotipo en Amazonas: un estudio observacional retrospectivo.
 - ✓ Intervención de control de un brote de malaria en una comunidad nativa de Condorcanqui- Amazonas.
 - ✓ Factores poblacionales y del sistema de salud asociados a mortalidad y letalidad por dengue: Un estudio ecológico en Perú.
- 4.2. Participar de ponencias actualizadas en salud mental, oncología médica y educación médica.
- 4.3. Representación de presidencia de la Sociedad Científica de Estudiantes Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (SOCIEM UNTRM) ante la Sociedad Científica Médico Estudiantil del Perú - SOCIMEP:
- ✓ Asistir a la Asamblea General Ordinaria 2024 organizada por SOCIMEP que se realizará en la Universidad Privada de Tacna en la cual participarán 41 sociedades científicas a nivel nacional.
 - ✓ Presentación de avances científicos, actividades académicas y plan de trabajo de la SOCIEM UNTRM.
 - ✓ Postulación de Proyecto para sede de Campamento Universitario Multidisciplinario de Investigación y Servicio – CUMIS 2025.

V. ITINERARIO-COSTOS:

Días	N° de comisiones	Detalle de la comisión	UM	Cant.	PU(S/.)	SUBTOTAL (S/.)
------	------------------	------------------------	----	-------	---------	----------------



Congreso Científico Panamericano - Tacna, 2024						
05 al 11 de agosto del 2024	2 personas	Pasaje Terrestre de ida Chachapoyas a Chiclayo.	Boleto	1	S/. 85.00	S/. 170.00
		Pasaje aéreo Chiclayo a Lima	Boleto	1	S/.742.50	S/. 1485.00
		Pasaje aéreo de ida Lima a Tacna	Boleto	1	S/. 462.34	S/. 924.68
		Pasaje aéreo de vuelta Tacna a Lima	Boleto	1	S/. 349.19	S/. 698.38
		Pasaje aéreo de vuelta Lima a Chiclayo	Boleto	1	S/. 365.07	S/. 730.14
		Pasaje Terrestre de regreso Chiclayo a Chachapoyas	Boleto	1	S/. 85	S/. 170
		Hospedaje	Días	5	S/. 60	S/. 600
		Alimentación	Días	7	S/. 45	S/. 630

VI. CRONOGRAMA

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD A REALIZAR
05 y 06 /08/2024	Chachapoyas-Chiclayo-Lima-Tacna	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Traslado vía terrestre vía Chachapoyas-Chiclayo y aéreo Chiclayo-Lima ✓ Traslado vía aérea desde la ciudad de Lima a la ciudad de Tacna.
07/08/2024 al 10/08-2024	Universidad Privada de Tacna	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exposición de los siguientes trabajos de investigación aceptados en fase de exposición: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manifestaciones clínicas del dengue en relación con el serotipo en Amazonas: un estudio observacional retrospectivo. ✓ Intervención de control de un brote de malaria en una comunidad nativa de Condorcanqui-Amazonas. ✓ Factores poblacionales y del sistema de salud asociados a mortalidad y letalidad por dengue: Un estudio ecológico en Perú. 2. Participar de ponencias actualizadas en salud mental, oncología médica y educación médica. 3. Representación de presidencia de la Sociedad Científica de Estudiantes Medicina Humana de la Universidad Nacional Toribio





		<p>Rodríguez de Mendoza de Amazonas (SOCIEM UNTRM) ante la Sociedad Científica Médico Estudiantil del Perú - SOCIMEP:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Asistir a la Asamblea General Ordinaria 2024 organizada por SOCIMEP que se realizará en la Universidad Privada de Tacna en la cual participarán 41 sociedades científicas a nivel nacional.✓ Presentación de avances científicos, actividades académicas y plan de trabajo de la SOCIEM UNTRM.✓ Postulación de Proyecto para sede de Campamento Universitario Multidisciplinario de Investigación y Servicio – CUMIS 2025.
10 y 11 /08/2024	Tacna-Lima- Chiclayo- Chachapoyas	<ul style="list-style-type: none">✓ Traslado vía aérea desde la ciudad de Tacna a la Ciudad de Lima.✓ Traslado vía aérea desde la ciudad de Lima a la Ciudad de Chiclayo.✓ Traslado vía terrestre desde la ciudad de Chiclayo a la ciudad de Chachapoyas.

VII. FINANCIAMIENTO:

La participación de las estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina en el Congreso Científico Panamericano-Tacna 2024, a realizarse del 05 al 11 de agosto del 2024, será financiado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a través de la modalidad de movilidad estudiantil, en el marco del proceso de Acreditación de la Escuela Profesional de Medicina Humana.